



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1668-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 27 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante Oficio N° 118-2018-UNHEVAL-FCCyF-D, remite la Resolución N° 106-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 27.MAR.2018, que resolvió DECLARAR infundada, por acuerdo del Consejo de Facultad, el recurso de apelación interpuesto por el postulante Yonson Tarazona Tucto, al Concurso Público de Plazas para docente ordinario 2018, contra los resultados que declara ganador de concurso al señor Aember Angulo Chávez;

Que en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, luego de conocer el caso y considerando que no amerita la ratificación, toda vez que el recurso de apelación, ha sido resuelto por el órgano competente que es el Consejo de Facultad de Cie en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 046-2018-UNHEVAL-FICA, del 06.MAR.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL. ncias Contables y Financieras, el pleno acordó tomar conocimiento la Resolución N° 106-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 27.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0386-2018-UNHEVAL- CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **TOMAR CONOCIMIENTO** de la Resolución N° 106-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 27.MAR.2018, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, que resolvió DECLARAR infundada, por acuerdo del Consejo de Facultad, el recurso de apelación interpuesto por el postulante *Yonson Tarazona Tucto*, al Concurso Público de Plazas para docente ordinario 2018, contra los resultados que declara ganador de concurso al señor *Aember Angulo Chávez*; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-  
VR Acad-  
VR Inv-  
AL-OCI-  
Transparencia-  
DCalidad-  
FCCyF  
DIGA  
RRHH-  
UEC  
File  
Interesado  
YKFQ/Vam